

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE LAS PRESTACIONES QUE BRINDA EL IESS PARA REMITIR A OTROS PAÍSES
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a proporcionar un certificado de información de las prestaciones que brinda el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para presentar en otros países con los que se tienen firmados convenios de seguridad social.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los afiliados adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de certificado de las prestaciones que brinda el IESS para remitir a otros países. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec .
Dirigido a:	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Certificado de prestaciones que brinda el IESS

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Trámite presencial: Trámite que se realiza y se da atención de forma presencial en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional.

Requisitos:

1. Cédula: Presente el original del documento, no debe entregar copia.
2. Solicitud para afiliado original: Presente la solicitud dirigida al IESS, en la cual constará la siguiente información:
 - Datos Personales:(Nombres y apellidos /cédula /código de identificación para extranjeros
 - Narración detallada de la solicitud
 - Firma del solicitante. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible

Requisitos Específicos:

Requisito alternativo:

1. Código de identificación para extranjeros: Aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.
Deberá entregar copia simple de su documento.

Requisito adicional:

1. Autorización a terceros: Por motivos de seguridad de la información del titular, el ciudadano que ingresa el trámite como tercero, presentará una autorización simple a terceros debidamente suscrita, así mismo, deberá presentar su cédula original o código de identificación para extranjeros en el Centro de Atención Universal, la autorización a terceros deberá contener la siguiente información:
 - Nombres y apellidos completos del titular.
 - Número de identidad del titular.
 - Número de código dactilar del titular.
 - Nombres y apellidos completos del tercero.
 - Número de identidad del tercero.
 - Narración de autorización.
 - Firma, la suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

NOTA: En el caso de que el solicitante se encuentre en el exterior, se deberá generar un poder debidamente notariado o protocolizado por los organismos competentes, así mismo, el apoderado deberá presentar su cédula original.

¿Cómo hago el trámite?**Procedimiento para trámite presencial:**Genere su turno en línea:

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, 'Turnos línea', dé clic en el ícono del turnero. Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-enlinea-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>
2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione 'Consultar'.
3. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en 'Siguiente'.
4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
5. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en 'Verificar'
6. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Certificado Prestaciones IESS otros países' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en 'Siguiente'.
7. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en 'Sí'.
8. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón 'Confirmar'.
9. En la cita presente física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde nuestro portal web.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal**Contacto para atención ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Atención al Ciudadano**Correo Electrónico:** atencionalusuari@iess.gob.ec**Teléfono:** 593 23945666**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	32
2025	11	0	30

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	20
2025	09	0	23
2025	08	0	7
2025	07	0	8
2025	06	0	19
2025	05	0	11
2025	04	0	7
2025	03	0	17
2025	02	0	16
2025	01	0	18
2024	12	0	9
2024	11	0	14
2024	10	0	25
2024	09	0	5
2024	08	0	0
2024	07	0	8
2024	06	0	12
2024	05	0	15
2024	04	0	8
2024	03	0	31
2024	02	0	13
2024	01	0	0